



Datos del expediente:	Asunto:
Nº Exp: 107868K/2024 Contrato: 05.CADMINISTRACIONPETA2024000586 P2 - Preparación, gestión y adjudicación del contrato PETA	Contratación del servicio de información turística de temporada, durante el año 2025 y en su caso 2026, 2027 y 2028, por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, para el área de turismo de la empresa municipal Promoción Empresarial y Turística de Gijón S.A.
Datos del documento:	
Emisor: 25000304 Fecha Emisor: 28/10/2024	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN TURÍSTICA DE TEMPORADA, DURANTE EL AÑO 2025 Y EN SU CASO 2026, 2027 y 2028, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, PARA EL ÁREA DE TURISMO DE LA EMPRESA MUNICIPAL PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y TURÍSTICA DE GIJÓN S.A.

PETGSA/Turismo – Mayor 06/2024: Información Turística de Temporada 2025-28

PREGUNTAS REALIZADAS EN LA PLATAFORMA DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (PCSP) Y EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN VORTAL

Finalizado el pasado viernes 25/10/2024 a las 12:00 el pazo para la realización de preguntas se resumen en el presente documento las preguntas realizadas, en este caso únicamente, en la PCSP con su respuesta correspondiente.

PCSP

Usuario que pregunta: sposadas

Actualización: 08-10-2024 16:27

Pregunta:

Buenas tardes. ¿Podrían indicar que empresa gestiona actualmente el servicio? ¿Podrían publicar el listado de subrogación? Muchas gracias

Respuesta:

La empresa que presta actualmente los servicios puede consultarse en su correspondiente expediente en la PCSP: https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=%2F9%2FS5w8YMFOrz3GQd5r6SQ%3D%3D

No existe personal subrogado.

PCSP

Usuario que pregunta: sposadas

Actualización: 08-10-2024 17:27

Pregunta:

Buenas tardes.

Hemos detectado que en la memoria que iría en el sobre de juicio de valor se indica que se indique si la formación será presencial o online. Esta información estaría desvelando información del sobre económico donde se indica sobre una mejora en el aumento de porcentaje de formación presencial. ¿Podrían aclararlo? Muchas gracias

Respuesta:

En el apartado 5.2.3. del Pliego de Prescripciones Técnicas se indica que al menos el 60% de la formación será presencial. Deberá especificarse el número de horas de formación presencial y el número de horas de formación on line. Esta especificación deberá realizarse, tal como se indica en el apartado 17.1.3. del Cuadro de Características Particulares (criterios valorables mediante fórmulas) en el Modelo de Oferta Económica (Anexo II) a incluir en el Sobre electrónico 2.

Entre los criterios valorables por juicios de valor (17.2.1.) no está incluido el porcentaje de incremento de la formación presencial.